



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2021-3-18-0000638

Montevideo,

03 OCT 2023

VISTO: los antecedentes de reequiparación del funcionario Sub Jefe de Sección, Médico, Escalafón A, Grado 9, Equiparado a Alférez, Gabriel Humberto Pincelli Agilda perteneciente a la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas", del Inciso del 03 "Ministerio de Defensa Nacional";

RESULTANDO: I) que el mencionado funcionario ingresó a la Armada Nacional el 12 de junio de 1996, como Marinero de 1ª, otorgándosele la equiparación al grado de Alférez por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 82.391, de 15 de diciembre de 2004;

II) que el funcionario propuesto posee un alto grado de especialización y capacidad demostrada, en el desempeño de tareas sustantivas en relación a la misión de la Unidad Ejecutora referida;

III) que dicha Unidad Ejecutora avala la formación, capacidad técnica, posición en la estructura y tiempo de servicio de cuya consideración resulta la promoción que se impulsa;

IV) que la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas cuenta con crédito disponible para efectuar la presente reequiparación;

CONSIDERANDO: I) que lo dispuesto por el artículo 122 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007, deroga las disposiciones del Decreto-Ley N° 14.157, de 21 de febrero de 1974, referidas a las equiparaciones a grados militares de los funcionarios civiles del Ministerio de Defensa Nacional;

II) que el mencionado artículo 122 establece que la derogación allí prevista es "sin perjuicio de los derechos y obligaciones de acuerdo al grado militar en que revistan los actuales funcionarios reincorporados y equiparados, régimen que se mantiene hasta el cese de tales situaciones";

III) que por lo expuesto, la reequiparación del funcionario que a la fecha de la citada Ley N° 18.172 referida, se encontraba equiparado a un grado militar, es acorde a derecho;



ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

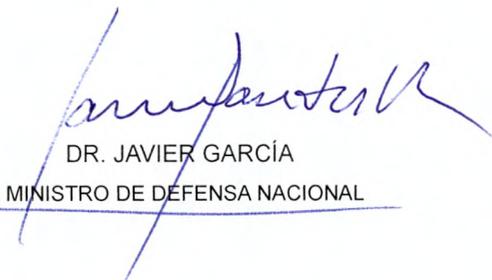
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º. Otórgase en el Programa 440 "Atención Integral de la Salud", de la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" la siguiente reequipación:

Al grado de Teniente Coronel, al Sub Jefe de Sección, Médico, Escalafón A, Grado 9, Equiparado a Alférez, Gabriel Humberto Pincelli Agilda.

2º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional pase a la Dirección General de Recursos Financieros – Departamento Financiero Contable de dicha Secretaría de Estado, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación del interesado y demás efectos y remítase copia de la presente Resolución a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


LACALLE POU LUIS

73-41